

CIRCULAR CI-03-2020

Para: Estudiantes de Programas de Tecnológicos y profesionales

De: Subdirector Académico - Corporación Universitaria Autónoma de Nariño (AUNAR) Extensión Villavicencio.

Fecha: 26 de agosto de 2020

Asunto: Proceso de Grado 2020-2

Fecha Limite: 15 de septiembre de 2020

Apreciados estudiantes:

Atentamente les informo que, de acuerdo a las instrucciones recibidas por la Dirección, la próxima graduación se realizará el día **12 de diciembre de 2020** para los programas académicos de educación superior que contempla la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño en la ciudad de Villavicencio.

Para ello se debe diligenciar el formato de postulación a grado (anexo a esta circular) y radicar en la recepción de la institución en sobre de manila tamaño oficio junto con los documentos relacionados a continuación, antes del **15 de septiembre de 2020**:

Conforme a comunicado 001 de agosto 11 de 2020 emitido por la sede principal referente a documentos requisitos para grado donde informa que por la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional se suspende la presentación de examen médico y serología actualizados, como tampoco se exigirá los resultados de Saber Pro.

- ✓ Copia documento de identidad al 150%
- ✓ 1 foto 3x4
- ✓ Resultado de las pruebas saber 11
- ✓ Resultado saber pro (certificado de asistencia)
- ✓ Registro civil de nacimiento
- ✓ Copia de diploma bachiller
- ✓ Copia acta de grado de bachiller
- ✓ Afiliación a la Eps actualizado

Todos los documentos deben ser radicados en la recepción de la institución en sobre de manila tamaño oficio.

Adicionalmente, se debe cumplir con los requerimientos para obtener el **Paz y salvo general**: El cual debe contar con las firmas de las dependencias institucionales, tales como Registro y control, Académico, Biblioteca, y Financiero.

- **Paz y salvo registro y control Académico**: La Coordinación de Registro y control Académico firmara dicho documento, una vez revisado que cuenta con la totalidad de los documentos exigidos por la Institución y, que ha cursado y aprobado las asignaturas del respectivo pensum académico (**Historial Académico de Notas**).
- **Paz y Salvo Académico**: La coordinación de programa firmara dicho documento, una vez revisados y con el reporte de cumplimiento con la oficina de Registro y Control Académico una vez se verifique que el estudiante:
 - Ha cursado y aprobado las asignaturas del respectivo pensum académico (**Historial Académico de Notas**)
 - Ha cursado los seminarios de formación complementaria, según corresponda al programa académico (**Copia de certificación del mismo**). Aplica a estudiantes de Gestión en Salud Ocupacional y Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Haber presentado informe de horas de práctica y servicio social, según corresponda al programa.
 - Acta de aprobación de proyecto de grado, debidamente firmada.



- Contar con los siguientes documentos exigidos en la inscripción
 - ✓ **Acta de resolución de homologación o transferencia.**
 - ✓ **Certificado de notas original del programa anterior.**
 - Actualización de encuesta del observatorio laboral de Educación (OLE)
Para este caso, la dependencia de Articulación, universidad, sociedad en Bienestar Universitario, enviara un correo con las encuestas a diligenciar, las cuales deberán ser enviadas ´por correo electrónico.
- **Paz y salvo Biblioteca:** El cual será firmado previa revisión en la plataforma koha.
- **Paz y salvo financiero:** La Coordinación financiera firmara dicho documento, una vez revisado que está a paz y salvo de todo concepto con la Institución. **Plazo máximo para pago de derechos a grado hasta el 30 de septiembre de 2020).**

Si existe alguna inquietud al respecto, se sugiere comunicarse con secretaria de extensión al correo electrónico secretaria@auravillavicencio.edu.co

Se expide a los 26 días del mes de agosto de 2020

Cordialmente,

Fdo en físico
Oscar Adolfo Barrero Duque
Subdirector Académico